

Bogotá
tiene mucho que
contar

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2023

REGLAMENTACIÓN
ECOURBANISMO Y
CONSTRUCCIÓN
SOSTENIBLE

Estrategia de Participación Ciudadana REGLAMENTACIÓN EOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Julio de 2023

Reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y
Construcción Sostenible para nuevos proyectos, con el propósito de
reverdecer a Bogotá.

EQUIPO DIRECTIVO:

Jaydy Milena Salazar

Subdirectora de Ecourbanismo y Construcción Sostenible

Juan Carlos Prieto

Jefe de Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

EQUIPO DE TRABAJO

Estefanía Cachaya

Enlace metodológico – Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible

Angélica Higuera

Líder de Proceso - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Tabla de contenido

1	Introducción	4
2	Objetivo	6
2.1	Objetivo general	6
2.2	Objetivos específicos	6
3	Alcances	7
3.1	Alcances de las actividades de participación	7
4	Pilares del modelo colaborativo incluidos en la estrategia.	8
5	Cronograma de la estrategia	14
6	Etapas de la estrategia	14
7	Tipo y número de actividades de la estrategia	16
8	Identificación y caracterización de actores	17
9	Incorporación de los enfoques diferenciales	17
10.	Convocatoria	18
11	Información a entregar previa y durante el proceso	18
12	Productos técnicos de participación	19
13	Sistematización de la información	19
14	Mecanismos de seguimiento de compromisos	19
15	Actividades de devolución y rendición de cuentas	20

LISTA DE SIGLAS

SDP – Secretaría Distrital de Planeación

OPDC – Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

SDECOS – Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible

ECOS - Ecourbanismo y Construcción Sostenible

Introducción

La reglamentación de ecourbanismo y construcción sostenible corresponde al instrumento de planeación definido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en el Artículo 117 en el cual se indica lo siguiente, cito textual “El presente Plan reemplaza la Política Pública Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible definida mediante el Decreto 566 de 2014, la Resolución 1319 de 2015 y el Decreto Distrital 613 de 2015. La Administración Distrital, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente POT, a través de las Secretarías Distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat adoptará mediante decreto la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes elementos”:

- Reverdecimiento Urbano: Superficies verdes y arborización en las áreas libres privadas, infraestructura vegetada en cubierta y fachada.
- Medidas Pasivas, confort en las edificaciones.
- Eficiencia en Agua y Energía.
- Materiales.
- Residuos.
- Normas urbanísticas aplicables a las construcciones vecinas y colindantes con áreas de la Estructura Ecológica Principal.
- Incentivos para la construcción sostenible.
- El procedimiento para su aplicación, los métodos indicativos, la verificación, la determinación de la vigencia y el seguimiento al cumplimiento de los porcentajes adicionales de ahorro voluntario en agua y energía.

La reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, de carácter técnico, ha atravesado un proceso de participación con entidades y organizaciones comprometidas con el desarrollo y la construcción sostenible. En este proceso, se han realizado 6 mesas de trabajo, 7 talleres, 19 formularios de participación en línea y más de 22 sesiones de trabajo con terceros y otros gremios.

En relación a la participación llevada a cabo para la creación de la reglamentación de Ecourbanismo, el documento pertinente es el E-IN-002 Protocolo de Participación de la Secretaría Distrital de Planeación Versión 5, según el Acta de Mejoramiento 336 del 27 de diciembre de 2019, correspondiente al Proceso E-CA-003. En este documento se establecen los elementos necesarios para la construcción de una estrategia de participación de la SDP, tales como:

- **Sobre qué se invita a participar:** Se trata de la presentación de la propuesta de reglamentación del Artículo 117 Ecourbanismo y Construcción Sostenible, ECOS, para la construcción conjunta de la reglamentación ECOS para Bogotá

D.C., y se dictan otras disposiciones. El anexo incluye Documento Técnico de Soporte, Manual de Ecurbanismo y Documento Decreto.

- **Quiénes participan:** Entidades Gubernamentales Distritales como secretarías, y nacionales como los Ministerios de Vivienda y Ambiente. academias, principales universidades del país y sus grupos de investigación, Consejo Colombiano de Construcción Sostenible y sus agremiados, entes certificadores en construcción sostenible, grandes, medianos y pequeños constructores de la capital, ONG, y demás organización sin ánimo de lucro en pro de la sostenibilidad, entidades prestadoras de servicios públicos, gremio de constructores Camacol y sus agremiados, ciudadanía, entidades bancarias que brindan portafolios verdes, gremio de proveedores de insumos para la construcción sostenible, profesionales independientes y consultorías en sostenibilidad.
- **Cómo desarrollar el proceso para alcanzar los resultados esperados:**
 - Presentación en las diferentes etapas de la reglamentación de los contenidos de la propuesta, con las medidas de construcción sostenible para nuevas edificaciones, mecanismo de verificación, incentivos para medidas de mayor estándar.
 - Construcción conjunta por medio de:
 - Socialización de los contenidos de la reglamentación en espacios virtuales por medio de plataformas de videollamada y espacios presenciales.
 - Talleres didácticos en herramientas como *Menti Meter*, formularios de google *forms* y espacios de micrófonos abiertos para diálogos.
 - Publicaciones en diferentes momentos de desarrollo de la reglamentación para recibo de aportes en la página web de la SDP.
 - Correos electrónicos socializando los documentos de la reglamentación a actores estratégicos para recibo de retroalimentación.

El resultado de esta socialización pretende informar y consultar en la aplicación de la reglamentación ECOS, y mostrar las formas en que los desarrolladores urbanos pueden reverdecer a Bogotá.

Como evidencia de la participación de las entidades, se encuentran las publicaciones realizadas en la página web de la SDP, formularios de encuesta a la ciudadanía, aportes al documento de diagnóstico de la reglamentación y publicación de las matrices de respuesta y documentos editados con los aportes recibidos, adicional se compartieron diferentes e-mail solicitando aportes.

Objetivo

Objetivo General

Socializar el avance de la reglamentación ECOS y sus disposiciones, según lo establecido en el Artículo 117 del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), junto con sus respectivos anexos. Esto implica informar sobre las condiciones, lineamientos y criterios que deben seguirse para todas las construcciones nuevas en el territorio de Bogotá. Dichas acciones promoverán la participación de los constructores y desarrolladores en la implementación de prácticas sostenibles, la ampliación de este tipo de productos en el mercado, y un mayor conocimiento y acción por parte del distrito, que promueve con determinación la construcción sostenible mediante diversas iniciativas.

Este proceso requiere un diálogo permanente que establezca planes de trabajo claros con los actores públicos, privados y la ciudadanía. Todos ellos son implementadores y transformadores de una ciudad más sostenible y respetuosa con el ambiente, que contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, se enfoca en los ODS 3 – Salud y bienestar, ODS 6 - Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7 – Energía asequible y no contaminante, ODS 9 - Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 12 – Producción y Consumo responsables, ODS 13 – Acción por el clima y ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres.

La ciudad busca contribuir a los desafíos de la descarbonización a nivel mundial y cumplir con el compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en un 51% para 2030, así como reducir el 15% de las emisiones locales para 2024 y alcanzar la neutralidad de carbono para 2050.

Objetivos específicos

- Presentar el alcance técnico general de las medidas de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, aplicables a los usos determinados por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Relacionar los mapas del POT como herramienta orientadora para identificar condiciones prioritarias asociadas con problemáticas ambientales de la ciudad.
- Orientar el entendimiento de la estructura de la reglamentación ECOS y permitir la comprensión del funcionamiento de los requerimientos técnicos para los diferentes usos en nuevas edificaciones.

- Socializar los requerimientos técnicos para cada uno de los elementos contemplado por el artículo 117 del POT, para los usos Residencial, Comercio y servicios, Servicios de hospedaje, Servicios de oficina y Dotacionales
- Presentar el alcance de los incentivos distritales en materia de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, la forma de acreditación y ejercicios didácticos que facilitan la comprensión del beneficio.
- Explicar y desarrollar el mecanismo de verificación y seguimiento diseñados para la reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible que permita identificar los procedimientos y responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de los nuevos proyectos inmobiliarios de la ciudad.

Alcances

Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES <i>(Protocolo de participación SDP e-in-002)</i>		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes, los contenidos de un tema, una propuesta o una norma.	Realizar espacios de socialización y de diálogo con diferentes gremios, donde se presenta la propuesta de la reglamentación de ECOS.
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	Durante los espacios de diálogo con los diferentes gremios y organizaciones, se brindó la oportunidad para que se presentaran observaciones relacionadas con el instrumento

Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	En jornadas de diálogo, los gremios realizaron sus observaciones frente a las disposiciones Mínimas Obligatorias e Incentivables, las cuales serán evaluadas y revalidadas para ser incorporadas.
Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	No aplica
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	En la página web de la Secretaría Distrital de Planeación se publica la matriz de aportes al documento donde se observan los comentarios elaborados en cada uno de los espacios desarrollados y si fueron o no incorporados al instrumento.

Pilares del modelo colaborativo incluidos en la estrategia.

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?

<p>Transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	<p>Publicación en la página institucional de SDP de los avances del proceso de la reglamentación del POT.</p>
----------------------	---	---

<p>Participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. 	<p>Gestión de la convocatoria a través de diferentes medios para vincular actores y grupos definidos para los encuentros informativos y eventuales actividades presenciales.</p>
----------------------	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración. - La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. - Generar incentivos para la participación. 	
<p>Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. 	<p>Se cumple con los acuerdos y compromisos a los que se llegaron en los espacios de socialización, donde se realizan nuevas mesas de trabajo con algunos gremios para seguir revisando el proceso de reglamentación.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad. 	<p>En la página WEB de la Secretaría Distrital de Planeación, se publica la matriz de aportes al documento donde se observan los comentarios elaborados en cada uno de los espacios desarrollados y si fueron o no incorporados al instrumento.</p>
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. - Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. - Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad. - Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos. 	<p>No aplica.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales. - Trabajo en red, alianzas y articulación de actores. - Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. - Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo. - Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada). - Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras). 	
--	---	--

Con estos insumos, se inicia con la elaboración de los documentos a publicar para la reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible y la preparación de los espacios a desarrollar en el 2023.

Etapa 2: Implementación de espacios de socialización y diálogo:

Presentación de ECOS:

- Antecedentes
- Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, DTS y Decreto
- Resumen – Disposiciones Mínimas Obligatorias e Incentivables
- Tipos de Incentivos y su beneficio en el costo directo.
- Estructura de Costos: Incidencia en costo directo de construcción de la Disposiciones Mínimas Obligatorias e Incentivables Ecobarrios Ecourbanismo Art. 118 del POT
- Ecobarrios Ecourbanismo Art. 118 del POT
- Diálogo Abierto para concertar la mejor reglamentación posible que nos permita construir la ciudad que soñamos y merecemos.

Después de las socializaciones, se realizan sesiones específicas con Curadores y Camacol, con el fin de abordar temas e inquietudes puntuales que se presenten.

Luego de recibir todos los aportes se compartieron nuevamente los documentos ajustados con los asistentes a las mesas, donde se recibieron nuevas observaciones.

Etapa 3: Análisis técnico y expedición del decreto:

Con los insumos recibidos en los espacios de participación, se procede a evaluar cada uno de los aportes dados y con ello se define la información que contiene los tres entregables de esta reglamentación:

- Manual de Ecourbanismo y construcción sostenible
- Documento Técnico de Soporte (DTS) de la reglamentación
- Proyecto Decreto de la Reglamentación
- Cartilla de Ecobarrios.

Tipo y número de actividades de la estrategia

Actividad	Información	Herramientas
Etapa previa de preparación de los insumos y espacios de socialización.	Insumos obtenidos en los espacios de participación implementados en el 2022.	Mapeo de actores para la Identificación y clasificación de los mismos. Espacios de participación implementados en el año 2022.
Sesión presencial con grupos de actores específicos y nivel técnico.	Decreto 117 del decreto 555 de 2021 <ul style="list-style-type: none"> ● Disposiciones Mínimas ● Tipos de Incentivos ● Estructura de Costos 	Presentación de apoyo que contenga la información referida. Espacio para preguntas y respuestas sobre la información presentada.
Finalización de documentos producto de la reglamentación ECOS.	Con los insumos obtenidos en los espacios de diálogo se define la información de los productos a publicar de esta reglamentación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Manual de ecourbanismo ● Documento Técnico de Soporte ● Decreto mandatorio ● Cartilla de Eco barrios

Identificación y caracterización de actores

A continuación, se presenta los actores que hacen parte de la estrategia de participación, de acuerdo a la normatividad o lineamientos institucionales:

ACTORES INVOLUCRADOS	
Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrado
Públicos	Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Ambiente, Ministerios de Vivienda y Ministerio de Ambiente.
Privados	Gremio de Constructores Camacol-Sociedad Colombiana de Arquitectos, ProBogotá.
Comunitarios	Consejo consultivo de mujeres
Formadores de Opinión	No aplica
Individuales	Solicitudes particulares de actores representativos de la comunidad.

Incorporación de los enfoques diferenciales

De acuerdo con el instructivo - consideraciones sobre el enfoque poblacional-diferencial y de género en la participación ciudadana, se espera desarrollar un espacio de diálogo con el Consejo Consultivo de Mujeres, con lo cual se incorpora el enfoque de género en el proceso de participación de ECOS.

ACTIVIDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES / TRANSVERSALIZACIÓN ENFOQUES		
Necesidades/ intereses de los grupos poblacionales a involucrar	Acciones de adaptación a implementar	Viabilidad de los recursos financieros y logísticos
Observaciones del Consejo Consultivo de Mujeres	La estrategia espera trabajar con mujeres para conocer sus comentarios y percepciones frente a la reglamentación ECOS	Existe.

Convocatoria

Canales de convocatoria	Cantidad y tipo de actores a convocar por cada uno	Fuente de los datos para la convocatoria
Mailing: Correos electrónicos de invitación	X	Mapeo de actores y contacto directo
Llamadas telefónicas	X	Mapeo de actores y contacto directo

Información a entregar previa y durante el proceso

INFORMACIÓN PARA PUBLICAR O ENTREGAR PREVIAMENTE		
Tipo de información	¿La información existe o hay que producirla?	Responsable de elaboración o entrega de la información

	Indique SI o NO	
Presentación de Contenido	<i>si</i>	Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible
Decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales	<i>si</i>	Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible

Productos técnicos de participación

Esta estrategia de participación pretende obtener como resultados técnicos de la participación:

- Formularios de encuesta a la ciudadanía.
- Matriz de aportes al documento de diagnóstico de la reglamentación y publicación de las matrices de respuesta.
- Actas de las sesiones.

Sistematización de la información

Para cada uno de los espacios de participación, se realiza un acta en donde se consignan cada uno de los momentos del espacio y se especifican los aportes realizados por cada uno de los gremios participantes. Asimismo, se elabora una matriz que consolida las sugerencias, comentarios y aportes hechos para cada participante, la cual En la página WEB de la Secretaría Distrital de Planeación, se publica dicha matriz de aportes al documento donde se observan los comentarios elaborados en cada uno de los espacios desarrollados y si fueron o no incorporados al instrumento.

Mecanismos de seguimiento de compromisos

La Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible y la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad realizarán el seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de participación, los cuales han establecido la necesidad de unas reuniones específicas para las definiciones técnicas y temas relacionados a lo financiero.

Actividades de devolución y rendición de cuentas

Después de llevar a cabo los procesos de socialización y diálogo, mencionados anteriormente, se expedirá el borrador del Decreto el cual se publicará en LegalBog con el fin de recibir comentarios, aporte y/o sugerencia por parte de la ciudadanía, para luego obtener el Decreto final, el cual es el producto último de este proceso de participación, el cual será publicado en la página web de la SDP, y podrá ser consultado por toda aquella persona que tenga interés en hacerlo.

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000